

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN REMOTA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS LIPIGAS S.A.

I. INTRODUCCIÓN

Conforme ha sido informado a la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de Empresas Lipigas S.A. (“Lipigas” o la “Sociedad”) aprobó la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 28 de abril de 2021, a contar de las 9:00 horas (en adelante la “Junta”).

En el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero y en concordancia con lo dispuesto en el presente instructivo, los accionistas de la Sociedad que así lo deseen, podrán asistir y participar de la Junta de manera remota, mediante la utilización de medios tecnológicos que garantizarán los principios de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en la misma.

II. CALIFICACIÓN DE PODERES Y REGISTRO

Los accionistas que sean personas naturales y deseen actuar por sí mismas, se encontrarán automáticamente registrados en la plataforma de Junta de Accionistas remota. De igual manera, y con el objeto de facilitar su ingreso a dicha plataforma, recomendamos que confirmen su asistencia al correo poderesjunta@lipigas.cl, con copia al correo juntadeaccionistas@iddc.cl, indicando su correo electrónico y número telefónico de contacto.

En el caso de los accionistas personas naturales que decidan actuar por medio de apoderados o representantes, y de los accionistas personas jurídicas que deseen participar en la Junta, deberán enviar, antes de las **8:00 horas del día 28 de abril de 2021**, un correo electrónico a la casilla poderesjunta@lipigas.cl, con copia al correo juntadeaccionistas@iddc.cl, adjuntando lo siguiente:

1) En caso de accionistas que sean personas naturales, que deseen actuar por medio de apoderados o representantes:

- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta;
- b) El poder para comparecer en la Junta, que se encuentra disponible para descarga en el sitio web de la Sociedad <https://www.lipigas.com/inversionistas/informacion-para-el-accionista/junta-de-accionistas> y en la dirección <https://juntas.iddc.cl/lipigas>.
- c) El correo electrónico y teléfono de contacto del representante del accionista.

2) En caso de accionistas que sean personas jurídicas, que actúen por medio de apoderados o representantes:

- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente de:
 - i. él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta, y;

- ii. del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica.
- b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), a menos que los representantes se encuentren debidamente registrados en el Registro de Accionistas de Empresas Lipigas S.A.;
- c) El poder para comparecer en las Juntas, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad <https://www.lipigas.com/inversionistas/informacion-para-el-accionista/junta-de-accionistas> y en la dirección <https://juntas.iddc.cl/lipigas>.
- d) El correo electrónico y teléfono del representante que asistirá a la Junta.

Una vez recibidos los antecedentes señalados, y verificada su corrección e integridad, la Sociedad confirmará su registro mediante correo electrónico.

La Sociedad podrá solicitar nuevos antecedentes en caso de que fuese necesario. Si la información no estuviere completa o fuere incorrecta, se enviará al accionista un correo electrónico de aviso para que pueda completar o rectificar la información, según corresponda.

Los accionistas que actúen por sí, y los representantes y apoderados registrados conforme a lo anterior, podrán acceder a la Junta en el link <https://juntas.iddc.cl/lipigas>.

III. CÓMO INGRESAR A LA JUNTA Y VOTAR EN LA PLATAFORMA DE JUNTA DE ACCIONISTAS

1. El día 28 de abril de 2021, a contar de las 8:00 horas, los accionistas registrados conforme al punto anterior, y que tengan derecho a participar en la Junta, deben ingresar a la dirección <https://juntas.iddc.cl/lipigas>, hacer *click* en “Junta de Accionistas Empresas Lipigas S.A.” y validar su identidad ingresando número de RUT y número de documento o serie de la cédula de identidad, debiendo luego hacer click en el botón “**Ingresar**”.

Se recomienda que la conexión a la Junta de Accionistas sea a través de un computador, utilizando el navegador Google Chrome.

2. Una vez completados los pasos anteriores, el sistema solicitará verificar la identidad del accionista o apoderado mediante un “**Desafío de preguntas personales**” que deben ser contestadas correctamente. En caso de equivocación en una respuesta, el accionista o apoderado tendrá la posibilidad de responder nuevamente el desafío. En caso de volver a fallar, deberá tomar contacto con la **Mesa de Ayuda**, enviando un correo electrónico o llamando a los siguientes contactos telefónicos:

Correo electrónico: juntadeaccionistas@iddc.cl

Amparito Canales: +56 9 8419 6970

Pamela Quintana: +56 2 2676 1193

3. Una vez verificada correctamente la identidad, el accionista o apoderado ingresará a la página de la Junta, donde aparecerá registrado con su RUT, nombre y número de acciones por las cuales tiene derecho a voto. En dicha página verá las materias que se abordarán, el número de acciones totales y de acciones presentes en la Junta. Adicionalmente, tendrá acceso a conectarse e interactuar en la videoconferencia de la Junta.

4. Una vez que la Junta se hubiere iniciado, y las puertas digitales se hayan “cerrado”, el sistema impedirá el acceso de más accionistas. En caso de accionistas o apoderados que, habiendo ingresado oportunamente, abandonen la plataforma donde se desarrolla la Junta por algún inconveniente, podrán reingresar verificando nuevamente su identidad a través de la página web de la Junta en el sitio <https://juntas.iddc.cl/lipigas>.
5. Los sistemas de votación a emplear en la Junta serán “por aclamación” o mediante papeleta electrónica. En este último caso, la votación en curso aparecerá automáticamente y el accionista o apoderado podrá participar con su número de votos/acciones. La votación estará abierta por un periodo de tiempo determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación. En la pantalla también se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.
6. Cuando los accionistas o apoderados hayan votado, el sistema recibirá y guardará su voto hasta que finalice la votación general. El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya caducado el tiempo de votación. Finalizada la votación, los resultados se publicarán de manera inmediata.
7. En caso de que se vote por aclamación, y en la eventualidad de que existan disidencias respecto de una determinada materia, el accionista disidente podrá solicitar la palabra, y exponer su disidencia, de la cual quedará constancia en el acta que se levante de la Junta.
8. Durante el desarrollo de la Junta, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación. En caso de que algún accionista que participe de manera remota quisiera hacer uso de su derecho a voz, deberá requerir hacer uso de la palabra con el procedimiento que será informado al inicio de la Junta.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

Para participar en la Junta se requerirá contar con un dispositivo con acceso a Internet, con parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con estos, se corre el riesgo de no poder participar en la Junta, no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz. Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de participación en la Junta.

Se sugiere la conexión remota a la Junta a través de un computador, utilizando el navegador Google Chrome, en un lugar con buena conexión a internet.